



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°378-2019-MPMC-J

Juanjui, 13 de agosto del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES- JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:**

VISTO:

El Memorándum N° 203-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 13 de agosto del 2019, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres Abg. Víctor Raúl López Escudero;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 “que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente”;

Que, la administración Municipal adopta una estructura administrativa sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y Seguridad Ciudadana, de conformidad al Artículo 26° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa. Así mismo según el contenido del artículo 20° inciso 6° del mismo Acuerdo legal, compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2019-MPMC-J/A, de fecha 23 de enero del 2019, se le designa como responsable de DEMUNA, a la Bach. Liz Jéssica Arias Shapiama;

Que, mediante Memorándum N° 169 -2019-MPMC-J/ALC, de fecha 13 de agosto del 2019, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres Abg. Víctor Raúl López Escudero, donde solicita proyectar Resolución de Alcaldía, para dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 040-2019-MPMC-J/A, de fecha 23 de enero del 2019;





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

Y estando normado a las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 040-2019-MPMC-J/A., de fecha 23 de enero del 2019, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VRLE/A MPMC-J.
LLSV
C.c.
G.M.
GAF
ORH
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

